



FOLIO NÚMERO
04008700003824

SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA (MEDIOS FISICOS-ELECTRONICOS) QUE OTORGA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 124, 125, 127, 128, 133, 134, 135 Y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que con fecha 10 de septiembre de 2024, fue recibida la solicitud de información mediante sistema **SISAI 2.0**, <http://plataformadetransparencia.org.mx>, que solicita el C. **PETTER AYALA**, con personalidad Jurídica: Física, por lo que el sistema registro la siguiente solicitud con el número de folio: **04008700003824**.

Solicitud:

A continuación, se relata la información requerida:

1. Solicito se me informe y compruebe quien es la titular del órgano interno de control?
2. En que fecha fue nombrado el actual titular del órgano interno de control?
3. Si contaba con 30 años cumplidos al día de la designación?
4. Si contaba con 5 años de experiencia en el control, manejo o fiscalización de recursos, y con antigüedad mínima de 5 años con título profesional?
5. Deseo se me envíe copia certificada del título y cedula profesional del titular del órgano interno de control.
6. Solicito copia certificada del C..V., hoja de vida o semblanza del titular del órgano interno de control. (sic)

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Unidad de Transparencia, procede a dar trámite ante la Unidad Administrativa competente que cuenta con la información o que deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones. Por lo que esta Unidad de Transparencia mediante el No. Oficio: PDT-UT-PLZ31-094/24/10/2024 de fecha de 24 de octubre de 2024, procede a dar trámite ante Dirección de Administración e Innovación

TERCERO. – La Dirección de Administración e Innovación; otorga la siguiente respuesta mediante el No. De Oficio: **ADMI-PLZ100-198-30D/06/11/2024**, de fecha 06 de noviembre de 2024, y es recibida por esta Unidad de Transparencia, con fecha de 07 de noviembre de 2024. Se describe la siguiente respuesta:

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de las que otorgan las leyes.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





• **Dirección de Administración e Innovación**

- ✚ En cuanto el punto número 1, lo que tengo que informar es que la titular del órgano interno de control fue en el periodo de Gobierno Municipal 2021-2024, la C.P. Argelia Mayle Cruz Reyes.
- ✚ Referente al punto número 2, Fue nombrada el día 26 de junio de 2023.
- ✚ Relativo a los puntos número 3,4,5 y 6, estos datos son de uso personal y se encuentran protegidos por los Derechos ARCO amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo. Artículos 43 al 47 del Capítulo I, denominado: De los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Como también por el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como oponerse a su uso, a estos derechos se les conoce como derechos ARCO, y se encuentran reconocidos tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

A criterio de esta Unidad de Transparencia, En tal supuesto se procede a entregar la información.

QUE, EN MERITO DE LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y RESUELVE:

PRIMERO. -SE OTORGA LA INFORMACION SOLICITADA, SIN COSTO. En los términos que el Ente Publico señalado en EL CONSIDERANDO TERCERO de esta Resolución.

SEGUNDO. - En consecuencia, A LO SOLICITADO POR EL CIUDADANO C. **PETTER AYALA**, se responde en los siguientes términos:

Estimado C. **PETTER AYALA**, en cuanto a su solicitud realizada y registrada mediante, Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0 entrego a usted la resolución de forma electrónica y que se cargara al correo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0, por lo que se adjunta esta resolución con el número de folio: **040087000003824**, que cuenta con 2 hojas electrónicas, más 2 hojas electrónicas de la respuesta que otorga el sujeto obligado, suman un total de 4 Hojas Electrónicas.

TERCERO. - **Notifíquese esta resolución al interesado**

ASI LO **RESOLVIO** LA C. **CESIA HERNANDEZ BENITEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H- AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE A LOS 08 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024-----

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de las que otorgan las leyes.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





Fecha: Palizada, Campeche a 06 de noviembre de 2024.

Dependencia: Administración e Innovación.

No. Oficio: ADMI-PLZ100-198-30D/06/11/2024.

Asunto: El que se indica.

**C. LIC. CESIA HERNANDEZ BENITEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, en relación al oficio: PDT-UT-PLZ31-094/24/10/2024, emitido por usted, de fecha 24 de octubre de 2024, en alcance al oficio: PDT-UT-PLZ31-080/18/09/2024, en seguimiento a lo solicitado por el C. **PETTER AYALA**, de fecha 10 de septiembre de 2024, con el número de folio: 040087000003824, donde solicita la siguiente información:

1. Solicito se me informe y compruebe quien es la titular del órgano interno de control?
2. En que fecha fue nombrado el actual titular del órgano interno de control?
3. Si contaba con 30 años cumplidos al día de la designación?
4. Si contaba con 5 años de experiencia en el control, manejo o fiscalización de recursos, y con antigüedad mínima de 5 años con título profesional?
5. Deseo se me envíe copia certificada del título y cedula profesional del titular del órgano interno de control.
6. Solicito copia certificada del C.V., hoja de vida o semblanza del titular del órgano interno de control.

De conformidad en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2 fracción VII,4,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,45,70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1,2 fracción II, 4,9,10,11,12,14,15,16,20,44, 45 fracción XIV, XV, 51 fracción II, III, IV, V, VII, VIII,52,53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

- ✚ En cuanto el punto número 1, lo que tengo que informar es que la titular del órgano interno de control fue en el periodo de Gobierno Municipal 2021-2024, la C.P. Argelia Mayle Cruz Reyes.
- ✚ Referente al punto número 2, Fue nombrada el día 26 de junio de 2023.
- ✚ Relativo a los puntos numero 3,4,5 y 6, estos datos son de uso personal y se encuentran protegidos por los Derechos ARCO amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo. Artículos 43 al 47 del Capítulo I, denominado: De los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de la Ley General de





Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Como también por el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como oponerse a su uso, a estos derechos se les conoce como derechos ARCO, y se encuentran reconocidos tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN

07/11/24 3:14 pm

ATENTAMENTE

Lic. Candelaria Zúñiga Nieto.
**Directora de Administración e
Innovación**
**Del H. Ayuntamiento del Municipio de
Palizada**

c.c.p.- Archivo

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.

